

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00183-2013-INIA

Lima, 13 SET. 2013

VISTO:

El Oficio N° 126-2013-INIA-DIA-SDIC/D de fecha 05 de agosto de 2013 de la Dirección de Investigación Agraria y el Acta N° 49 del Comité de Becas realizado el 8 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 0109-2011-INIA se aprobó la licencia con goce de haber por capacitación del Ing. Pedro Ernesto Delgado Mamani, Especialista en Manejo Integrado de Plagas en la Estación Experimental Agraria Illpa - Puno, con la finalidad de continuar estudios de doctorado en la Especialidad de Producción, Protección y Manejo Sostenible del Medio Agrario, en la Universidad Politécnica de Madrid, España, por el periodo del 3 de abril al 9 de julio de 2011;

Que, mediante Oficio N° 126-2013-INIA-DIA-SDIC/D la Directora de la Subdirección de Investigación de Cultivos comunica al Director General de Investigación Agraria que en el marco del Programa de Doctorado que auspicia y financia el INIA de España, el Ing. Pedro Ernesto Delgado Mamani debe iniciar su cuarto periodo de estudios, por lo que solicita se le otorgue licencia con goce de haber para continuar con dichos estudios de doctorado en el periodo del 7 de septiembre al 6 de diciembre de 2013, en la Universidad Politécnica de Madrid, España;

Que, mediante Acta N° 49 del 8 de agosto de 2013 el Comité de Becas del INIA acordó recomendar se otorgue licencia con goce de haber al citado profesional, a fin de continuar sus estudios de doctorado para el periodo solicitado; asimismo, comunica que dicha participación es financiada por el INIA España a través del Centro Internacional de la Papa – CIP entidad administradora de los recursos del Programa de Doctores para los INIA de Iberoamérica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG, Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo, modificado por la Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA y Resolución Jefatural N° 066-99-INIA, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Becas de Capacitación de Personal del INIA; y,

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, la Oficina General de Planificación, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar con eficacia anticipada, del 7 de setiembre al 6 de diciembre de 2013, la licencia con goce de haber del Ing. Pedro Ernesto Delgado Mamani, Especialista en Manejo Integrado de Plagas en la Estación Experimental Agraria Illpa, Puno del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, para continuar sus estudios de Doctorado en la Especialidad de Producción, Protección y Manejo Sostenible del Medio Agrario en la Universidad Politécnica de Madrid, España.

Artículo 2º. Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por el INIA España, a través de los recursos que administra el Centro Internacional de la Papa – CIP, no irrogando egreso alguno al presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º. El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a la culminación de la presente licencia deberá presentar al Jefe del INIA, un informe detallado sobre el resultado de su trámite, adjuntando copia legalizada del grado obtenido.

Artículo 4º. La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



J. ARTURO PLOREZ MARTINEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria